

Para evitar la suplantación de identidades.

Aprueban que notarías usen sistema biométrico de huellas dactilares

En su décimo séptima sesión ordinaria, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que preside el legislador Salvador Heresi (PPK), aprobó sin ningún voto en contra y una abstención, el Pre Dictamen para que las notarías usen obligatoriamente el sistema biométrico de huellas dactilares.

El Pre Dictamen del Proyecto de Ley N° 721/2016-CR, propone la obligatoriedad para que en todas las notarías del país, se utilice el sistema de comparación biométrica de huellas dactilares para verificar la identidad de los ciudadanos que tramiten testamentos, actas de transferencias de bienes muebles o inmuebles, de aportes de capital para la constitución de empresas, entre otros documentos que se gestionen ante los registros públicos.

La autora de la iniciativa, congresista Sonia Echevarría (FP), destacó que lo que busca esta proposición es acabar con la suplantación de identidades en los trámites notariales y que constituye una modalidad de fraude porque incluso sería posible detectar imitaciones de huellas dactilares.

Para la implementación de esta futura ley, una notaría solamente deberá requerir una computadora y un lector de huellas dactilares y se utilizará el servicio que actualmente presta el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Se calcula que actualmente el 16% de las notarías no utiliza el sistema de comparación biométrica de huellas dactilares porque la actual legislación dice que es facultativo lo cual no garantiza la seguridad jurídica en los procedimientos que se llevan a cabo a nivel notarial.

Asimismo, la Comisión de Justicia acordó allanarse a las observaciones del Poder Ejecutivo respecto a las modificaciones a la Ley N° 30077, Ley contra el Crimen Organizado, en armonía con los decretos legislativos 1244 y 1342 que crean el Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios y diseña los órganos jurisdiccionales para juzgar y sancionar los delitos de corrupción de funcionarios. Dicha estructura está compuesta por la Sala Penal Especializada Anticorrupción, de ámbito nacional y por las salas y juzgados especializados anticorrupción como entes ordinarios y especializados con competencia a nivel de los distritos judiciales.

Previamente, al inicio de la sesión, se presentó en esta misma Comisión el ministro del Interior, Carlos Basdombrío, quien informó sobre el incendio producido el 19 de marzo último en el penal de Lurigancho que ocasionó dos muertos y cuatro heridos en el penal.

Basombrío dijo que las causas del siniestro fue el área 6 del tercer piso del pabellón 2 del penal y que hoy ha sido refaccionado provisionalmente por los propios internos, sigue en investigación fiscal, pero se sospecha que preliminarmente fue por una vela o colilla de cigarrillo que cayó sobre un material inflamable.

Antes de retirarse, el ministro se comprometió que antes que concluya el presente año el personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) será el responsable de la custodia interna y externa de los penales en el país e informó que en lo que se refiere al penal Lurigancho se han aislado a 80 reclusos sospechosos de extorsionar a los ciudadanos que están fuera de las cárceles.

El parlamentario oficialista comunicó a los integrantes de esta comisión, que la ministra de Justicia, Marisol Pérez Tello, se presentará el martes 2 de mayo próximo para informar sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos en el país, la política penitenciaria y la compra de grilletes electrónicos.

CJDDHH/JRA.